

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

FISCALÍA
MRM/MFO/JSB/FTO



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
OF. PARTES

- 1 JUN 2017

TOTALMENTE
TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 118, N°119 y N° 120 TODAS DE 2017 DE LA SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS "CHILE DE TODAS Y TODOS" AÑO 2017, EN EL SENTIDO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0167 /

SANTIAGO, 31 MAY 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 20.981, de Ley de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2017; en las Resoluciones Exentas N° 118, 119, 120, todas de 2017 de esta Subsecretaría, que aprueban respectivamente las Bases de los concursos, "Chile de Todas y Todos – Fundaciones y Corporaciones", Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias" y "Chile de Todas y Todos – Análisis de Experiencias" y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 118, 119 y 120, todas de 2017 de esta Subsecretaría, que aprueban respectivamente las Bases de los concursos, "Chile de Todas y Todos – Fundaciones y Corporaciones", Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias" y Chile de Todas y Todos – Análisis de Experiencias", conforme a lo previsto en el Programa 21-09-01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2017, contempla recursos para la asignación denominada "Iniciativas para la Superación de la Pobreza."

340102117-

Que, conforme a lo expuesto en el Memorandum N° 01-D/ 262 de fecha 17 de mayo de 2017 de la Jefa de la División de Cooperación Pública y Privada, resulta necesario ampliar el vencimiento del plazo de postulación previsto en las tres Bases referidas, desde el 7 de junio al 9 de junio del presente año, respectivamente, atendida la ocurrencia de un feriado de alcance regional para la Región de Arica y Parinacota que está dispuesto para el día 7 de junio de 2017. Asimismo se expone que el cambio de horario regulado para la mayoría de las regiones del territorio nacional, con diferencia horaria para la región de Magallanes y Antártica de Chile, así como para Isla de Pascua, ha importado que tales territorios mantengan una diferencia horaria, que eventualmente en el marco de la administración de la plataforma informática que existe para presentar los proyectos en el marco de los concursos señalados, podría generar asimetrías en los plazos fijados para postular.

Que, enseguida, con posterioridad a la apertura del plazo para presentar proyectos, las Regiones de Atacama y de Coquimbo fueron declaradas mediante el Decreto N° 716, de 13 de mayo de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, como zonas afectadas por catástrofe, por el plazo de 90 días, debido al evento hidrometeorológico que se tradujo en lluvias abundantes, desbordes de ríos y alteración de cauces, circunstancia que constituye una causal de fuerza mayor que puede incidir en la posibilidad de que organizaciones con asiento en esas regiones puedan participar con igualdad de oportunidades en los certámenes de la referencia.

Que, por último, el memorandum señalado expone que la plataforma informática destinada a recibir las postulaciones de los concursos, ya individualizados, no dispone de la funcionalidad técnica para un cierre diferido de ella por fechas y regiones del país.

Por todo lo anterior, y a fin de promover una vasta participación de la sociedad civil en los concursos señalados,

RESUELVO:

1°.- MODIFÍCASE las Resoluciones Exentas N° 118, 119 y 120, todas de 2017, de la Subsecretaría de Evaluación Social, en el marco de los concursos "Chile de Todas y Todos" en el sentido que se indica:

Sustitúyase el cronograma contenido en el numeral 20 de cada una de las Bases referidas por el siguiente cronograma:

ETAPA	PLAZO	DESDE	HASTA
Postulación de proyectos	Dentro de los 37 días hábiles desde la publicación del Concurso.	25-04-2017	16-06-2017 a las 12:00 horas (huso horario para Chile Continental)
Proceso de recepción de consultas	Desde del sexto día hábil de publicadas las bases se dispondrá de 5 días hábiles para recibir consultas.	04-05-2017	11-05-2017
Proceso de respuesta a las consultas recibidas	Dentro de los tres días hábiles siguientes al término del proceso de recepción de consultas.	12-05-2017	16-05-2017

Proceso de recepción de consultas	Desde del décimo quinto día hábil de publicadas las bases se dispondrá de 5 días hábiles para recibir consultas.	17-05-2017	24-05-2017
Proceso de respuesta a las consultas recibidas	Dentro de los tres días hábiles siguientes al término del proceso de recepción de consultas.	25-05-2017	29-05-2017
Revisión de admisibilidad y publicación resultados de admisibilidad	Dentro de los 9 días hábiles siguientes al término de la etapa de postulación.	19-06-2017	30-06-2017
Proceso para que el postulante solicite reconsideración de admisibilidad	Dentro de 2 días hábiles siguientes a la publicación de resultados etapa de admisibilidad.	3-07-2017	04-07-2017
Etapa de revisión de las solicitudes de reconsideración de admisibilidad y publicación resultados	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al término del proceso para evaluar reconsideración de admisibilidad.	05-07-2017	11-07-2017
Etapa de de Evaluación de propuestas admisibles y publicación resultados de adjudicación / publicación lista de espera	Dentro de los 39 días hábiles siguientes al término del proceso de publicación de resultados etapa de reconsideración admisibilidad.	12-07-2017	05-09-2017
Proceso para que el postulante solicite reconsideración de adjudicación	Dentro de 2 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de adjudicación.	06-09-2017	07-09-2017
Etapa de revisión de las solicitudes de reconsideración de adjudicación, publicación de resultados de reconsideración / Publicación lista de espera	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al término del proceso para evaluar reconsideración de adjudicación.	08-09-2017	14-09-2017

Notificación a los adjudicados vía correo electrónico o telefónicamente	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al término de la publicación de los resultados de la etapa de reconsideración de adjudicación.	15-09-2017	21-09-2017
Entrega de garantías de fiel cumplimiento	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación a los adjudicados vía correo electrónico o telefónicamente.	22-09-2017	05-10-2017
Firma del convenio	Dentro de los 5 días hábiles, a contar de la remisión, vía correo electrónico, entrega personal o correo certificado de los ejemplares respectivos para su suscripción.	Desde el envío del Convenio respectivo.	

2°.- DEJA CONSTANCIA que en todo lo no modificado expresamente en este acto administrativo, rigen plenamente las disposiciones de las Resoluciones Exentas N°118, 119 y 120, todas de 2017, de la Subsecretaría de Evaluación Social.

3°.- REMÍTASE copia digitalizada de la presente resolución al Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social, a Fiscalía, a la División de Cooperación Público-Privada, a la División de Administración y Finanzas, a la División de Información Social y copia impresa a la Oficina de Partes.

4°.-ACTUALICÉSE el cronograma publicado en el sitio <http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/chile-de-todas-y-todos-2017/>, de acuerdo a la modificación aprobada en el resuelvo primero de este acto.

5° ARCHÍVESE copia del presente acto administrativo conjuntamente con las Resoluciones Exentas N° 118, 119 y 120 todas de 2017 de la Subsecretaría de Evaluación Social.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

PCC